

RESOLUCIÓN NÚMERO 000801 DEL 24/9/2024 14:50:12

"Por la cual se concede una Licencia Ordinaria No Remunerada y se efectúa un Encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC de Libre"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC-**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 3 de noviembre de 2011, corresponde al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC ejercer la facultad nominadora.

Que el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 648 de 2017, señala que: *"La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.*

La solicitud de licencia ordinaria o de su prorroga deberá elevarse por escrito al nominador y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera.

Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

La licencia ordinaria una vez concedida no es revocable para la autoridad que la confiere, no obstante, el empleado puede renunciar a la misma mediante escrito que deberá presentar ante el nominador".

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, indica que: *"...Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño..."*.

Que mediante correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2024, el servidor público **JUAN CARLOS BARRAGÁN SUÁREZ** identificado con cédula de ciudadanía **No.79.576.341**, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción de Director Administrativo y Financiero Código 0100 Grado 23 en la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó una licencia ordinaria no remunerada por el término de nueve (9) días hábiles, contados a partir del 07 de octubre de 2024 hasta el 18 de octubre de 2024, inclusive.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la **Dirección Administrativa y Financiera**, se hace necesario encargar, por el término de la licencia no remunerada concedida al titular, de las funciones de la Dirección en mención al

RESOLUCIÓN NÚMERO 000801 DEL 24/9/2024 14:50:12

"Por la cual se concede una Licencia Ordinaria No Remunerada y se efectúa un Encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

servidor público **FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 81.754.129**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de **Director Operativo** Código **0100** Grado **23** – **Dirección de Gestión Contractual**.

Que una vez revisada y evaluada la historia laboral del servidor público **FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 81.754.129**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de **Director Operativo** Código **0100** Grado **23** – **Dirección de Gestión Contractual**, según consta en el formato TH-FO-003 de fecha 19 de septiembre de 2024, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Administración de Personal, se determinó que cumple con los requisitos exigidos en la Resolución No. 000084 del 18 de febrero de 2021 - Manual Específico de Funciones de la USPEC para ser encargado de funciones en el empleo de libre nombramiento y remoción de **Director Administrativo y Financiero** Código **0100** Grado **23**.

Que, por lo anterior, el día 19 de septiembre de 2024 el Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, certificó que el servidor público **FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ**, reúne los requisitos exigidos para ser encargado de las funciones de **Director Administrativo y Financiero** Código **0100** Grado **23** de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que una vez estudiada la solicitud y observado el cumplimiento de los requisitos legales, es pertinente conceder la licencia ordinaria no remunerada y, en consecuencia, se hace necesario y oportuno efectuar el encargo.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder licencia ordinaria no remunerada al servidor público **JUAN CARLOS BARRAGÁN SUÁREZ** identificado con cédula de ciudadanía **No.79.576.341**, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción de **Director Administrativo y Financiero** Código **0100** grado **23** en la Dirección Administrativa y Financiera, por el término de nueve (9) días hábiles, contados **a partir del 07 de octubre de 2024 hasta el 18 de octubre de 2024**, inclusive.

ARTÍCULO 2. Encargar durante el término de la licencia ordinaria no remunerada concedida al titular, al servidor público **FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 81.754.129**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de **Director Operativo** Código **0100** Grado **23** – **Dirección de Gestión Contractual**, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción de **Director Administrativo y Financiero** Código **0100** Grado **23**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución. El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no conlleva la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor público encargado.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000801 DEL 24/9/2024 14:50:12

"Por la cual se concede una Licencia Ordinaria No Remunerada y se efectúa un Encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos **JUAN CARLOS BARRAGÁN SUÁREZ** y **FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ**.

ARTÍCULO 4. Remitir copia de la presente resolución al Grupo Administración de Personal para su archivo en la historia laboral de los servidores públicos.

ARTICULO 5. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 24/9/2024 14:50:12



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

Elaboró: Jolly Viviana Bustos Bohórquez.- Coordinadora Administración de Personal.

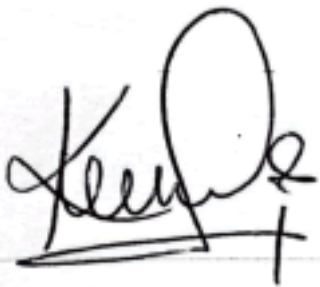
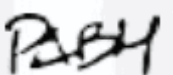
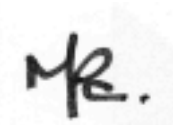
Revisó: Carlos Mauricio Iriarte Barrios. Contratista Subdirección Administrativa *mu*

Revisó: Karol Vanessa Ortigoza Vargas.- Subdirectora Administrativa.

Revisó: Juan Carlos Barragan Suárez.- Director Administrativo y Financiero.

control de legalidad: Paola Andrea Beleño Morales .- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Magda Yolima Peña Carreño- Asesora Dirección General

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	9/23/2024 11:18:57 AM	
REVISOR	KAROL VANESSA ORTIGOZA VARGAS SUBDIRECTOR	9/23/2024 4:18:44 PM	
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR(A)	9/24/2024 10:04:28 AM	
REVISOR	MAGDA YOLIMA PENA CARREÑO ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	9/24/2024 10:45:54 AM	
FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	9/24/2024 2:49:55 PM	